

PLAN LIBERTADOR JUSTICIA Y LEY

AYALA, NOVIEMBRE 28 DE 1911

REPRODUCCIÓN FACSIMILAR



• EMILIANO ZAPATA •

[80052]

0
042
536p
j.1



COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS
DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN

María del Rocío García Olmedo
PRESIDENTA PRI

José Manuel Janeiro Fernández
SECRETARIO PAN

Gabriel Gustavo Espinosa Vázquez
MIEMBRO PNA

Irma Ramos Galindo
MIEMBRO PRD

Manuel Fernández García
MIEMBRO PT

Carolina O'Farrill Tapia
MIEMBRO PC

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

BIBLIOTECA

www.congresopuebla.gob.mx

San Libertador

Justicia y Ley.
Aquila, Nov. 28 - 1911.

Francisco Galindo
Militario

puebla

COMISIÓN CONMEMORATIVA
BICENTENARIO INDEPENDENCIA REVOLUCIÓN
• CUNA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA •



COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS
FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN

**MÉXICO
2010**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

L V I I L e g i s l a t u r a

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

L V I I L e g i s l a t u r a

México a lo largo de su historia a pasado por movimientos sociales de alta trascendencia, la Revolución Mexicana surge por la demanda del pueblo de justicia e igualdad, es así como de mano de Francisco I. Madero se escucha la voz de "Sufragio Efectivo no Reelección".

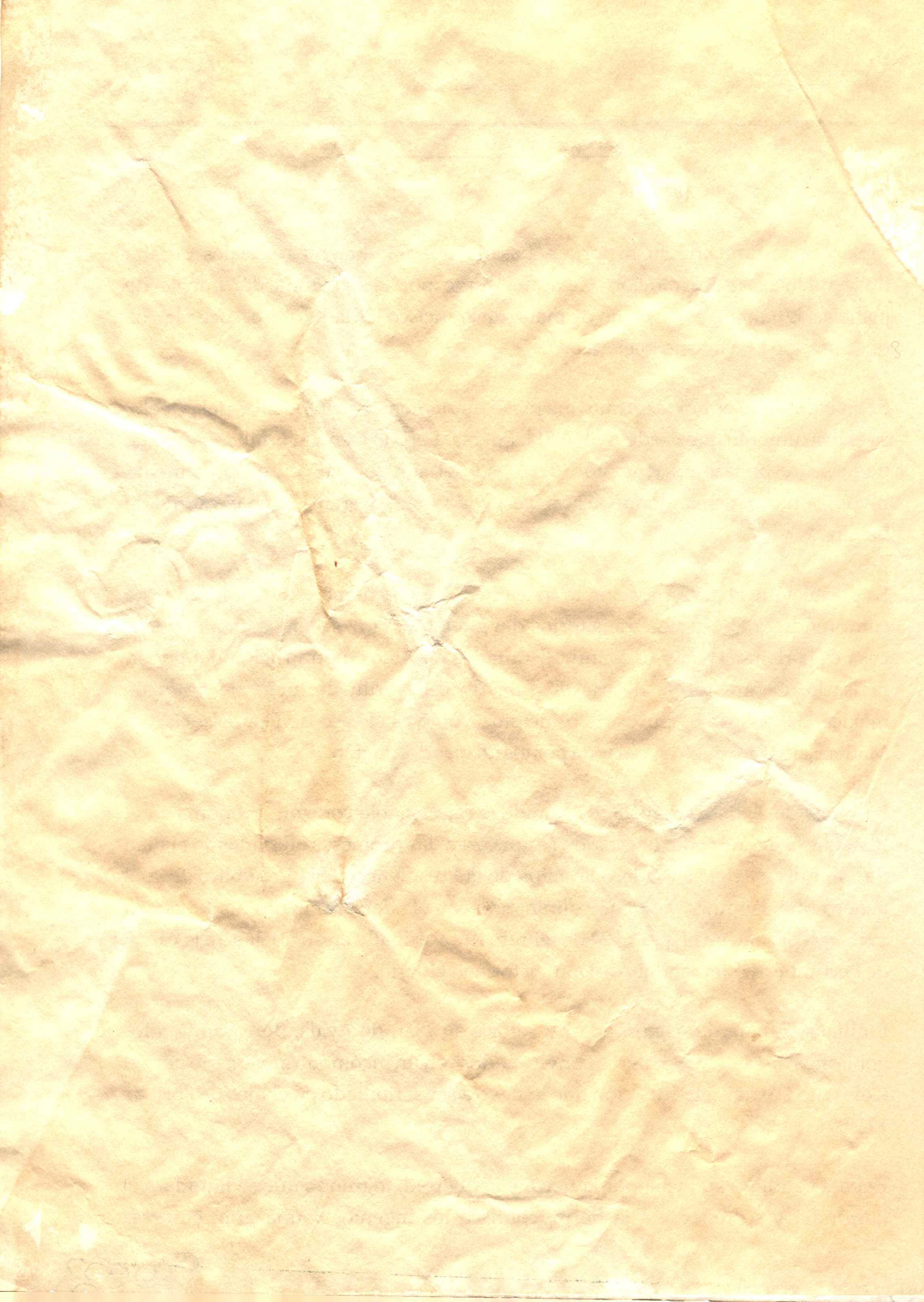
El Plan de Ayala es por si mismo una pieza fundamental de los ideales del pueblo, es el instrumento que desde Ayoxustla, Puebla. Forja el General Emiliano Zapata, dada su responsabilidad como líder desde el sur del país en el movimiento revolucionario, demandando las causas de la sangre derramada en el campo de batalla.

Es posible que la desesperación lo traicionara y como hombre de pocas letras no comprendiera los efectos transitorios del gobierno. Hoy sabemos bien que una cosa es la democracia y otra muy distinta los términos de transición del poder, pensarlo de otra forma dejaría descubierto el espíritu de lucha de miles de mexicanos, valiosos y puros de principios, como es el caso de Don Francisco I. Madero, hombre que dejó su vida por los ideales del pueblo.

La causa de Zapata era justa, de humildes raíces noble corazón. Proponía en el Plan que él define como libertador, se aplicaran las promesas ofertadas en el Plan de San Luis y exigía a Madero la salida de la Presidencia de la República, lo cual generó otra sanguinaria lucha culminando con el derrocamiento maderista en 1913, mismo año en el que el 22 de febrero fue asesinado en su traslado a la cárcel de Lecumberri por mandato de Don Victoriano Huerta.

Emiliano Zapata dió continuidad y valor a su Plan de Ayala, derrocando a los gobiernos de Madero y Huerta, convirtiéndose en un incómodo adversario para el Gobierno Carrancista situación que lo llevo a ser acribillado en el mes de abril de 1919.

Zapata continuó su lucha por la tierra y la libertad, logrando que se liquidara el latifundio y se repartiera la tierra, confisco los ingenios y una gran empresa



3

papelera poniéndolos a trabajar en beneficio de la población, fundó un banco agrícola y abrió numerosas escuelas primarias y para adultos, reorganizó la vida política de los municipios dando impulso a la organización tradicional de los campesinos y creando comites de vigilancia.

Hoy rendimos honores a un hombre de ideales firmes y nobles, un hombre que es sinónimo de justicia y de igualdad. Emiliano Zapata es y seguirá siendo abanderado de las causas del pueblo.

Puebla de Zaragoza, Puebla. A 25 de marzo del 2009.

Dip. María del Rocío García Olmedo
Presidenta de la Comisión Especial de Apoyo
a los Festejos del Bicentenario de la Independencia
y del Centenario de la Revolución.

Plan Libertador de los pueblos del Ist de Morelos, afiliados al Ejército insurgente que defienden el cumplimiento del Plan de San Luis Potosí, con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana

Los que subscribimos, constituidos en Junta Revolucionaria para obedecer y llevar a cabo las promesas que hizo la revolución de 20 de Provisión, e de 1840, próximo pasado, declaramos solemnemente ante la faz del mundo civilizado que nos fugga y ante la Nación á que ser leaceemos y amamos, los principios que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime; y redimir á la patria de las dictaduras que se nos imponen los cuales quedan de ser. minados en el siguiente Plan.

1º Teniendo en consideracion que el pueblo mexicana acudido por Don. Tran^{co} J. Madero fue á demandar en nombre para reconquistar sus libertades y reivindicar sus derechos conculcados, y no para que un hombre se aduenara del poder violando los sagrados principios que juró defender bajo el lema de "La Pragma Efectiva No. Relección" ultrajando la Fe, la causa, la justicia y las libertades del pueblo; teniendo en consideración: que ese hombre á que nos referimos es Don. Tran^{co} J. Madero, el mismo que inició la precitada revolución el cual impuso por norma su voluntad e influencia al Gobierno Provisional del Ex. pres.

Plan Libertador de los hijos del Est. de Morelos afiliados al ejército insurgente que defienden el cumplimiento del Plan de San Luis Potosí, con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana.

Los que subscribimos, constituidos en Junta Revolucionaria para sostener y llevar á cabo las promesas que hizo la revolución del 20 de noviembre de 1910, próximo pasado, declaramos solemnemente ante la faz del mundo civilizado que nos juzga y ante la Nación á que pertenecemos y amamos, los principios que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime y redimir á la patria de las dictaduras que se nos imponen las cuales quedan determinadas en el siguiente Plan:

1o.- Teniendo en consideración que el pueblo mexicano acaudillado por Dn. Fran/co I. Madero, fue a derramar su sangre para reconquistar sus libertades y reivindicar sus derechos conculcados, y no para que un hombre se adueñara del poder, violando los sagrados principios que juró defender bajo el lema de 'Sufragio Efectivo No Reección' ultrajando la fe, la causa, la justicia y las libertades del pueblo; teniendo en consideración: que ese hombre á que nos referimos es Dn. Fran/co I. Madero, el mismo que inició la precitada revolución el cual impuso por norma su voluntad e influencia al Gobierno Provisional del ex
Presi

Siento de la Republica Lic. Don Fran^{co}
L. de la Barra por haberle aclamado
el pueblo su Libertador causandole con
este hecho reiteradas derramamientos
de sangre, y multiplicadas desgracias a
la Patria de una manera colapada y ri-
dicula no dejando otras miras que satis-
facer sus ambiciones personales, sus des-
medidos instintos de tirano, y en profun-
do desacato al cumplimiento de las leyes
preexistentes emanadas del inmortal
Codigo de S. J. escrito con la sangre
de los revolucionarios de Aguila; tenien-
do en consideracion: que el llamado
Señor de la revolucion libertadora de Mé-
xico Don Fran^{co} J. Madero, no llevo a fe-
liz término la revolucion que gloriosa-
mente inicio con el apoyo de Dios
y del pueblo; puesto que deo en fin
la mayoría de poderes gubernativos
y elementos corruptivos de opresion del
Gobierno dictatorial de Porfirio Diaz,
que no son, ni pueden ser en manera algu-
na, la legitima representacion de la so-
berania Nacional y que por ser acci-
mos adversarios directos y de los prin-
cipios que hasta hoy defendemos, estan
~~provocando~~ provocando el menoscabo del pais y ha-
briendo nuevas heridas al seno de la
Patria para darle a beber en propia
sangre; teniendo en consideracion
que el supradicho Sr. Fran^{co} J. Made-
ro actual Presidente de la Republica
trata de eludir el cumplimiento
de las promesas que hizo a la Nacion
en el Plan de San Luis Potosi, cum-
pliendo las precisadas promesas a los con-
venios de Ciudad Juarez, ya subsistiendo

5

dente de la República Lic. Dn. Fran/co L. de la Barra, por haberle aclamado el pueblo su Libertador causando con este hecho reiterados derramamientos de sangre y multiplicadas desgracias á la Patria de una manera solapada y ridícula no teniendo otras miras que satisfacer sus ambiciones personales, sus desmedidos instintos de tirano y su profundo desacato al cumplimiento de las leyes preexistentes emanadas del inmortal Código de 57 escrito con la sangre de los revolucionarios de Ayutla.; teniendo en consideración: que el llamado Gefe de la revolución libertadora de México, Dn. Fran/co I. Madero, no llevó a feliz término la revolución que gloriosamente inició con el apoyo de Dios y del pueblo, puesto que dejó en pie la mayoría de los poderes gubernativos y elementos corrompidos de opresión del gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, que no son, ni pueden ser en manera alguna la legítima representación de la Soberanía Nacional y que por ser acérrimos adversarios nuestros y de los principios que hasta hoy defendemos, están provocando el malestar del país y habriendo nuevas heridas al seno de la Patria para darle á beber su propia sangre; teniendo en consideración que el supradicho Sr. Fran/co I. Madero actual Presidente de la República trata de eludirse del cumplimiento de las promesas que hizo á la Nación en el Plan de San Luis Potosí, ciñendo las precitadas promesas a los convenios de Ciudad Juárez; ya nulificando,

persecuyendo ó matando á los elemen-
tos revolucionarios que se acordaron á ge-
nerar el alto hecho de Presidente
de la República por medio de sus fal-
sas promesas y numerosas intrigas á
la Nación; teniendo en consideración
que el tantas veces repetido Sr. Francisco
J. Madero ha tratado de ventar con la
fuerza bruta de las bayonetas y de ahogar
en sangre á los pueblos que le fielen, co-
licitan ó exigen el cumplimiento de sus
promesas en la revolución llamándolos
bandidos y rebeldes, continuando á una
guerra de exterminio sin conceder ni otor-
gar ninguna de las garantías que pre-
scriben la razón, la justicia y la ley;
teniendo en consideración que el Pre-
sidente de la República Sr. Don Francisco
J. Madero, ha hecho del Sufragio Eje-
cutivo una sangrienta burla al pueblo,
ya imponiendo contra la voluntad
del mismo pueblo en la Vice-Presiden-
cia de la República al Lic. José María
Pino Suárez, ó ya á los Gobernadores
de los Estados designados por él, co-
mo el llamado Sr. Ambrosio Di-
guez, perseguido y tirano del pueblo
de Morelos, y así entrando en contumacia
con el partido científico,
hacendados, señores y caciques, apre-
sadores, enemigos de la revolución procla-
mada por él á fin de forjar nuevas cade-
nas, y de seguir el molde de una nue-
va Dictadura, más opresiva y más
terrible que la de Porfirio Díaz, pues ha
sido claro y patente que ha ultrajado
la soberanía de los Estados, conculcado
las leyes sin ningún respeto á vidas é
intereses, como ha sucedido en el Est.

7

persiguiendo ó matando á los elementos revolucionarios que le ayudaron á que ocupara el alto puesto de Presidente de la República por medio de sus falsas promesas y numerosas intrigas á la Nación; teniendo en consideración que el tantas veces repetido Fran/co I. Madero ha tratado de ocultar con la fuerza bruta de las bayonetas y de ahogar en sangre á los pueblos que le piden, solicitan ó exigen el cumplimiento de sus promesas en la revolución llamándolos bandidos y rebeldes, condenando a una guerra de exterminio sin conceder ni otorgar ninguna de las garantías que prescriben la razón, la justicia y la ley; teniendo en consideración que el Presidente de la República Sr. Dn. Fran/co I. Madero, ha hecho del Sufragio Efectivo una sangrienta burla al pueblo, ya imponiendo contra la voluntad del mismo pueblo en la Vice-Presidencia de la República al Lic. José María Pino Suárez, ó ya á los Gobernadores de los Estados, designados por él, como el llamado Gral Ambrosio Figueroa verdugo y tirano del pueblo de Morelos, ya entrando en contubernio escandaloso con el partido científico, hacendados feudales y caciques opresores, enemigos de la revolución proclamada por él, a fin de forjar nuevas cadenas y de seguir el molde de una nueva dictadura, más oprobiosa y más terrible que la de Porfirio Díaz; pues ha sido claro y patente que ha ultrajado la soberanía de los Estados, conculcando las leyes sin ningún respeto á vidas é intereses, como ha sucedido en el Est.

de Morelia, y otros, conduciéndonos á la más horrible anarquía que registra la historia contemporánea; por estas consideraciones declaramos al susodicho Tran^{co} J. Madero inepto para realizar las promesas de la revolución de que fué autor, por haber traicionado los principios con los que se burló la fe del pueblo, y pudo haber escalado el poder, incapaz para gobernar por no tener ningún respeto á la ley, y á la justicia de los pueblos, y traidor á la patria por estar á sangre y fuego humillando á los mexicanos que pedían sus libertades, por complacer á los científicos, hacendados y caciques que nos esclavizan, y desde hoy comenzamos á continuar la revolución principiada por él, hasta conseguir el completo derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

2.^o Se deservice como Jefe de la Revolución al Sr. Tran^{co} J. Madero y como Presidente de la República por las razones que antes se expresaron, procurando el derrocamiento de este funcionario.

3.^o Se reconoce como Jefe de la Revolución libertadora al ilustre General Pascual Orozco segundo del Caudillo Sr. Tran^{co} J. Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto, se reconocerá como Jefe de la Revolución al Sr. General Rumbia de Zapata.

de Morelos y otros, conduciéndonos á la más horrorosa anarquía que registra la historia contemporánea; por estas consideraciones declaramos al susodicho Fran/co I. Madero, inepto para realizar las promesas de la revolución de que fué autor, por haber traicionado los principios con los cuales burló la fe del pueblo, y pudo haber escalado el poder, incapaz para gobernar por no tener ningún respeto á la ley y á la justicia de los pueblos, y traidor á la patria por estar á sangre y fuego humillando á los mexicanos que desean sus libertades, por complacer a los científicos, hacendados y caciques que nos esclavizan, y desde hoy comenzamos á continuar la revolución principiada por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

2o.- Se desconoce como Gefe de la Revolución al C. Fran/co I. Madero y como Presidente de la República por las razones que antes se expresan, procurando el derrocamiento de este funcionario.

3o.- Se reconoce como Gefe de la Revolución Libertadora al ilustre General Pascual Orozco segundo del caudillo Dn. Fran/co I. Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto, se reconocerá como Gefe de la Revolución al C. General Emiliano Zapata.

4^a La Junta Revolucionaria del Est. de Morelos manifiesta á la Nacion, bajo formal protesta: que hasta luego el Plan de San Luis Potosí con las adiciones que á continuación se expresan en beneficio de los pueblos oprimidos, y se hará defensora de los principios que de él se derivan hasta vencer ó morir.

5^a La Junta Revolucionaria del Est. de Morelos manifiesta transacciones con compromisos políticos hasta no conseguir el derrocamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y don Francisco Madero; pues la Nación está cansada de hombres falaces y traidores que bucean, ironizan, se libertadores, y no por llegando al poder, se olvidan de ella y se constituyen en tiranos.

6^a Como parte adicional del Plan que invocamos hacemos constar, que los terrenos, montes, y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos ó caciques á la sombra de la tiranía y de la injusticia, nunca entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego, los pueblos ó ciudadanos que tengan solo títulos correspondientes de esas propiedades, de las cuales han sido despojados, por la mala fe de nuestros directores, manteniéndose á todo trance, con las armas en la mano la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren á guisa de derechos á ellos, lo reducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

7^a — En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos

9

4a.- La Junta Revolucionaria del Est. de Morelos manifiesta á la Nación bajo formal protesta: que hace suyo el plan de Sn. Luis Potosí con las adiciones que á continuación se expresan en beneficio de los pueblos oprimidos, y se hará defensora de los principios que defiende hasta vencer o morir.

5o.- La Junta Revolucionaria del Est. de Morelos no admitirá transacciones ni componendas políticas hasta no conseguir el derrumbamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y Dn. Fran/co I. Madero; pues la Nación está cansada de hombres falaces y traidores que hacen promesas de libertadores, solo que llegando al poder se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos.

6a.- Como parte adicional del plan que invocamos hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques á la sombra de la tiranía y de la justicia venal entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus Títulos correspondientes de esas propiedades, de las cuales han sido despojados por la mala fe de nuestros opresores, manteniendo á todo trance, con las armas en la mano la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derechos á ellos, lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

7a.- En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos

mexicanos, no son mas dueños que del
terreno que fisgan, sufriendo los narroses
de la miseria sin poder mejorar su
condición social ni poder dedicarse
a la industria o a la agricultura por
estar monopolizados en unas cuantas
manos, las tierras, montes y aguas;
por esta causa se expropiará, previa
indemnización de la tercera parte de sus
monopolios a los industriales y propietarios
de ellas, a fin de que los pueblos y ciuda-
danos de México, obtengan capitales, col-
sivas, fondos legales para pueblos e cam-
pos de sembradura o de labor, y se mejo-
re en todo y para todo la falta de prospi-
eridad y bienestar de los mexicanos.

8^a - Los hacendados, científicos, o ca-
ciques que se opongan directa o indirecta-
mente al presente Plan, se nacionali-
zarán sus bienes y las dos terceras par-
tes que a ellos les correspondan, se destina-
rán para indemnizaciones de guerra, pen-
siones de viudas y huérfanos de las víc-
timas que sucumbieron en la lucha del pre-
sente Plan.

9^a - Para quitar los procedimientos, respec-
to a los bienes antes mencionados, se apli-
carán leyes de desamortización y nacio-
nalización según convenga; para de nor-
mal y ejemplos pueden servir las leyes
en vigor por el inmortal Juárez, a los
bienes eclesiásticos que los armentaron
a los despotas y conservadores, que en to-
do tiempo han pretendido imponernos
el yugo ignominioso de la opresión y
del retroceso.

10^a - Los Ejércitos Militares insurrectos
de la República; que se levantaron con-

mexicanos, no són mas dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar su condición social ni poder dedicarse á la industria o á la agricultura por estar monopolizados en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas; por esta causa se expropiarán previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios á los poderosos propietarios de ellos, á fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan egidos, colonias, fundos legales para pueblos ó campos de sembradura ó de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

8a.- Los hacendados, científicos, ó caciques que se opongan directa ó indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que á ellos les correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones de viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha del presente Plan.

9a.- Para ajustar los procedimientos respecto á los bienes antes mencionados, se aplicarán leyes de desamortización y nacionalización según convenga; pues de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez, á los bienes eclesiásticos que escarmentaron á los déspotas y conservadores, que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y el retroceso.

10a.- Los Gefes Militares insurgentes de la República, que se levantaron con

las armas en la mano á la voz de Don
Tran^{co} J. Madero, para defender el
Plan de San Luis Potosí y que ahora se
dirijan con fuerza armada al presente
Plan, se juzgarán traidores á la causa
que defendieron y á la Patria, sueto
que en la actualidad muchos de ellos son
complacidos á los tiranos, por un sueldo
de monedas, ó por cohecho ó soborno,
están derramando la sangre de sus her-
manos, que reclaman el cumplimiento
de las promesas que hizo á la Nación don
Tran^{co} J. Madero.

11.^o Los gastos de guerra serán tomados
conforme á lo que prescribe el Art. II.
del Plan de San Luis Potosí, y todos
los procedimientos empleados en la
Revolución que emprendamos, serán
conforme á las instrucciones que
determine el mencionado Plan.

12.^a — Una vez triunfante la Revolu-
ción que hemos llevado á la vía de la
realidad, una junta de los principales
Jefes revolucionarios de los diferen-
tes Estados, nombrarán ó designarán
un Presidente interino de la República,
quien convocará á elecciones para la
nueva formación del Congreso de la
Unión, y esto á la vez convocará á elec-
ciones para la organización de los de-
partamentos federales.

13.^a — Los principales Jefes revolu-
cionarios de cada Estado en junta de-
signarán el Gobernador-provisorio
del Estado á que correspondan, y este
Estado funcionará, convocará á
elecciones para la debida organización
de los Poderes públicos, con el ob-

las armas en la mano á la voz de Dn. Fran/co I. Madero para defender el Plan de Sn Luis Potosí y que ahora se opongan con fuerza armada al presente Plan, se juzgarán traidores á la causa que defendieron y á la Patria, puesto que en la actualidad muchos de ellos por complacer a los tiranos, por un puñado de monedas, ó por cohecho ó soborno están derramando la sangre de sus hermanos que reclaman el cumplimiento de las promesas que hizo á la Nación Dn Fran/co I. Madero.

11o.- Los gastos de guerra serán tomados conforme á lo q/e prescribe el Art. XI del Plan de Sn Luis Potosí, y todos los procedimientos empleados en la Revolución que emprendemos, serán conforme á las instrucciones mismas que determine el mencionado Plan.

12a.- Una vez triunfante la Revolución que hemos llevado á la vía de la realidad, una Junta de los principales Gefes revolucionarios de los diferentes Estados, nombrarán o designarán un Presidente interino de la República, quien convocará á elecciones para la nueva formación del Congreso de la Nación, y este á la vez convocará á elecciones para la organización de los demás poderes federales.

13a.- Los principales Gefes revolucionarios de cada Estado en Junta designarán al Gobernador provisional del Estado á que correspondan, y este elevado funcionario convocará á elecciones para la debida organización de los Poderes públicos, con el ob

señal de evitar consignas forzadas que
labran la desdicha de los pueblos, co-
mo la tan conocida consigna de Gu-
bierno Ligueroa en el Est. de Morelos,
otras que nos conducen al precipicio
de conflictos sangrientos sostenidos
por el capricho del dictador Madero,
y el círculo de científicos y hacendados
que lo han sustentado.

14^a — Si el Presidente Madero y de-
más elementos orbitales, del
actual y antiguo régimen, desean evitar
impulsos desgracias que afigen a
la Patria; que hagan inmediata
renuncia de los puestos que ocupan,
y con eso, en alca, restañarán las grandes
heridas que han hecho abierto al ve-
ro de la Patria; luego que de no ha-
celo así, sobre sus cabezas caerá la
sangre derramada de nuestros herma-
nos.

15^a — Mexicanos: considerad que
la astucia y la mala fe de un hom-
bre está derramando sangre de una ma-
nera escandalosa por ser incapaz para
gobernar; considerad que el sistema
del gobierno está agarrando a la Patria,
y profanando con la fuerza bruta de las
Challanetas, nuestras instituciones; y
así como nuestras armas las levanta-
mos para elevarlo al poder, ahora las
volvemos contra él por faltar a su propio
promiso con el pueblo mexicano a haber
traicionado la revolución iniciada por
él. No somos personalistas, somos
partidarios de los principios y no de los
hombres.

Curbí Mexicanos: apoyad os

jeto de evitar consignas forzadas que labran las desdichas de los pueblos, como la tan conocida consigna de Ambrosio Figueroa en el Est. de Morelos y otras que nos conducen al precipicio de conflictos sangrientos sostenidos por el capricho del dictador Madero y el círculo de científicos y hacendados que lo han sugestionado.

14a.- Si el Presidente Madero y demás elementos dictatoriales, del actual y antiguo régimen, desean evitar inmensas desgracias que afligen á la Patria, que hagan inmediata renuncia de los puestos que ocupan y con eso, en algo restañarán las graves heridas que han avierto al seno de la Patria, pues que de no hacerlo así, sobre sus cabezas caerá la sangre derramada de nuestros hermanos y

15a.- Mexicanos: considerad que la astucia y la mala fé de un hombre está derramando sangre de una manera escandalosa por ser incapaz para gobernar; considerad que su sistema de gobierno está agarrotando á la Patria y hollando con la fuerza bruta de las ballonetas, nuestras instituciones; y así como nuestras armas las levantamos para elevarlo al Poder, ahora las volvemos contra él por faltar á sus compromisos con el pueblo mexicano y haber traicionado la revolución iniciada por él: No somos personalistas, somos partidarios de los principios y no de los hombres.

Pueblo mexicano, apoyad con

Las armas en la mano este Plan,
y hareis la prosperidad y bienestar
de la Patria.

Justicia y Ley.

Ayala, Nov. 28 - 1911.

Gral. y
Militar ~~...~~

~~Gral. José F. Ruiz~~
~~Gral. ...~~

~~Gral. Jesús Morales~~
~~Gral. ...~~
~~Gral. ...~~

General
~~Procurador ...~~
Coronel
Agustín Cázarez

El coronel
Rafael Sánchez
El coronel. Cristóbal
Dominguez

Santiago Aguilar
Coronel
Feliciano Domínguez

Coronel
Emilio Umana
Coronel Gral.
Procurador Capistrán
Coronel
Pedro Salazar

las armas en la mano este Plan, y hareis la prosperidad y bienestar de la Patria.

Justicia y Ley.

Ayala, Nov. 28 -- 1911.

(Rúbricas)

Gral. Emiliano Zapata

Gral. José F. Ruiz

Gral. O. E. Montañó

Gral. Jesús Morales

Gral. Fran/co Mendoza

Gral. Eufemio Zapata

Gral. Próculo Capistrán

Gral. Agustín Cázares

El Coronel Rafael Sánchez

El Coronel Cristóbal Domínguez

Santiago Aguilar

Coronel Feliciano Domínguez

Coronel Fermín Omaña

Coronel Gral Próculo Capistrán (tachado)

Coronel Pedro Salazar

Coronel
Jesús Sánchez

Coronel
Felipe Vaquer

Coronel
Eulalide Lasa

Coronel
José Ortega

Cor.
Julio Tapia

Teniente Coronel
Abanero Morales

Coronel
Gonzalo Aldape

Capitán
Manuel Hernández

Capitán
José Reina

Capitán
Ambrosio Lopez

Capitán
Eduardo Estrella

Capitán
José Villameca

Capitán
Pofirio Casarez

Capitán
Antonio Gutierrez

Capitán
Pedro Valluza Huasteca

Coronel
Vigara

Capitán

Capitán
Cafarino Vigara

Capitán
Gutiérrez

Capitán
Segundo
Serapin Rivera

Capitán
Alvaro Perea

Coronel
Santiago Aguilar

Capitán
Margarito Camacho

Coronel Jesús Sánchez

Coronel Felipe Vaquero

Coronel Cleotilde Sosa

Coronel José Ortega

Cor. Julio Tapia

Teniente Coronel Alfonso Morales

Coronel Gonzalo Aldapes

Capitán Manuel Hernández

Capitán José Pineda

Capitán Ambrocio López

Capitán Apolinar Adorno

Capin. José Villanueva

Capitán Porfirio Casarez

Capitán Antonio Gutiérrez

Capitán Pedro Valbuena Huertero

Coronel Vergara

Capitán Odilón Neri

Capitán Catarino Vergara

Capitán Arturo Pérez

Capitán Segundo Serafin Rivera

Capitán Margarito Camacho

Coronel Santiago Aguilar

Capitan
Josefido Galindo

~~Capitan
Josefido Galindo~~

Capitan
Felipe Torres

Capitan
Josef de la Cruz

Capitan
Simon Cepara

Capitan #10
Agustin Ortiz

Capitan
Jesus Escamilla

Capitan
Abelino Cortez

Coronel
Amador Salazar

Coronel
Cesario Durazo

Coronel
Pedro Salazar

Coronel
Laura Sanchez

Coronel
Quintin Gonzalez

Coronel

Coronel
Petroneo Campos

Francisco Caspeiro

Capitan
Jose Estudillo

Capitan
Francisco Galazca

Teniente
Alberto Blumentron

Alfonso, Magana, General de Division del
Ejercito Nacional, certifica: que este documento
es autentico o sea uno de los pocos
originales que se firmaron en la época
que fue proclamado.

Mex. D.O. Nos. 10-1926

Alfonso Magana

- Capitán Teófilo Galindo
- Srio. L. Franco
- Capitán Felipe Torres
- Capitán José M/a Carrillo
- Capitán Simón Gebara
- Capitán lo Agustín Ortiz
- Capitán Jesús Escamilla
- Capitán Abelino Cortés
- Coronel Amador Salazar
- Coronel Cesario Burgos
- Coronel Pedro Salazar
- Coronel Lauro Sánchez
- Coronel Quintín González
- Coronel Francisco Caspeta
- Coronel Petronilo Campos
- Capitán Francisco Galarza
- Capitán José Estudillo
- Teniente Alberto Blumenkron

Gildardo Magaña, General de División del Ejército Nacional, certifica: que este documento es auténtico ó sea uno de los pocos originales que se firmaron en la época que fué proclamado.

Méx. DF, Nov. 10 -- 1926
(Suscribe) Gildardo Magaña

Nota del compilador: Señala que "al cotejar los documentos impreso y manuscrito, (se advierte) que en éste último aparecen cincuenta y cinco firmantes y solamente cincuenta y dos en el impreso. Esto se debe a que en el manuscrito firma dos veces el general Próculo Capistrán y que en el impreso se omitieron los nombres de los coroneles Santiago Aguilar y Cesario Burgos".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

L V I I L e g i s l a t u r a

s Humberto Eloy
UNINOMINAL. PRI

arín Raúl Erasmo
UNINOMINAL. PAN

jo Luana Armida
PLURINOMINAL. PAN

ino Limón Javier
UNINOMINAL. PRI

Lila Luis Alberto
UNINOMINAL. PRI

Bailleres Carriles José Othón
UNINOMINAL COORDINADOR. PRI

Barragán Amador Carlos
UNINOMINAL. PRI

Contreras Castillo Rogerio Pablo
PLURINOMINAL. PNA

Espinosa Vázquez Gabriel Gustavo
PLURINOMINAL COORDINADOR. PNA

Fernández del Campo Espinosa Pablo
UNINOMINAL. PRI

Fernández García Manuel
PLURINOMINAL COORDINADOR. PT

Ganime Bornne Bárbara Michele
UNINOMINAL. PRI

García Hernández Josefina
UNINOMINAL. PRI

García Olmedo María del Rocío
UNINOMINAL. PRI

García Ruiz Malinalli Aurora
UNINOMINAL. PRI

González de la Calleja Carlos
UNINOMINAL. PRI

González Escamilla Eugenio Edgardo
UNINOMINAL. PRI

González Hernández Juan Antonio
UNINOMINAL. PRI

Gorzo Ortega José Roberto Pablo
UNINOMINAL. PRI

Guevara Montiel Enrique
PLURINOMINAL. PAN

Hernández Hernández María Angélica

Hernández

Hidalgo Elguea

Hidalgo González Héctor Mauricio
PLURINOMINAL. PRI

Huerta Morales Víctor
UNINOMINAL. PRI

Janeiro Fernández José Manuel
PLURINOMINAL. PAN

Lozano Pérez Melitón
PLURINOMINAL COORDINADOR. PRD

Macip Monterrosas Andrés Ricardo
PLURINOMINAL. PAN

Marín Torres José Enrique
UNINOMINAL. PRI

Martínez Amador Carlos
UNINOMINAL. PRI

Méndez Reyes Raúl Mario
UNINOMINAL. PRI

O'Farrill Tapia Carolina
PLURINOMINAL COORDINADOR. PC

Pérez Vega José Manuel Benigno
PLURINOMINAL. PT

Popócatl Gutiérrez María Leonor A.
PLURINOMINAL. PAN

Ramos Galindo Irma
PLURINOMINAL. PRD

Rivera Pérez Eduardo
PLURINOMINAL COORDINADOR. PAN

Rivera Sosa José Lorenzo
UNINOMINAL. PRI

Ruiz Romero Jorge Alfonso
UNINOMINAL. PRI

Suck Mendieta Carmen Erika
UNINOMINAL. PRI

Tapia Vargas Gudelia
UNINOMINAL. PRI

Toxqui Toxqui Avelino
UNINOMINAL. PRI

ÓRGANO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Lic. José Rodríguez Medina
SECRETARIO GENERAL

Lic. Adolfo Meneses Pardo
DIRECTOR GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
E INFORMÁTICA LEGISLATIVA

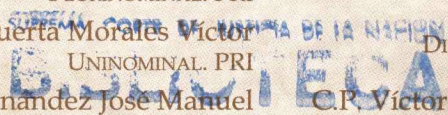
Edgar Sánchez Farfán
GERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

aham Vázquez Chávez
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C.P. Javier Mendoza Lara
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

CP Víctor Manuel Hernández Quintana
AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

Plan libertador justicia y ley





COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS
FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN

puebla
COMISIÓN CONMEMORATIVA
BICENTENARIO INDEPENDENCIA REVOLUCIÓN
• CUNA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA •

MÉXICO
2010

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

L V I I L e g i s l a t u r a